

Orden por la que se regula el reconocimiento y abono de los sexenios, tutorías y PILE

Miércoles, 02 de Mayo de 2018 13:35:58



ORDEN de 25 de abril de 2018, por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, se regulan determinados aspectos del reconocimiento y abono del complemento retributivo por formación permanente del personal docente no universitario, de la gratificación por el ejercicio de la función tutorial de grupos autorizados y por la participación del profesorado en el Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE). Nos congratulamos

que la iniciativa de presentar reclamaciones de cantidades, con los correspondientes intereses legales, impulsada por el STEC-IC y que ha supuesto el registro de cientos de ellas ante la Administración Educativa, haya obligado a la Consejería (como nos consta fehacientemente) a acelerar el procedimiento y publicar la norma que regula el cobro de los complementos de Tutoría y PILE. La amenaza de que se produjera un aluvión de demandas al respecto y la posibilidad de que la Consejería tuviera que pagar los intereses de demora, ha precipitado la publicación de la norma en cuestión. [Accede a la Orden reconocimiento y abono Sexenios, Tutorías y PILE.](#)

Última actualización Viernes, 11 de Mayo de 2018 13:16:13